Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 001	O.C. Institucional N° 002

Nivel de Entidad:	**EMPRESAS PUBLICAS**	**Fecha de Emisión :**	**07 / 12 / 2020**
Entidad:	**ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1336**		
ID del Llamado:	**380.912**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE JOSÉ A. FALCÓN" – SEGUNDO LLAMADO			
Proveedor:	**GL.VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**	**RUC:**	**1861152-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Hipoclorito de Sodio p.a.Al 12%	Litros	Fluoder	Nacional	4.000	3.450	13.800.000
2	2	Sulfato de Aluminio Industrial	Kilogramos	Fluoder	Nacional	5.500	3.300	18.150.000
3	3	Hidroxido de Calcio	Kilogramos	Concretmix	Nacional	1.200	1.500	1.800.000
						TOTAL		**33.750.000**

SON GUARANÍES: Treinta y tres millones setecientos cincuenta mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma por parte de la Empresa Adjudicada	Hasta: El Cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **Los productos seran entregados en un plazo maximo de 10 (diez) dias calendarios apartir de la recepcion respectiva de la Orden de Compra**

LUGAR DE ENTREGA: **En la Gerencia de Obras Portuarias de la ANNP- T.Portuaria de Asuncion**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: **La Gerencia de Obras Portuaria de la ANNP**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	350	30	1	99	33.750.000
						Total:			33.750.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	17/12/2020	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GL Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672
administracion@glventas.com

Robin Storni Solís
Gerente
Gerencia de Administración y Finanzas
ANNP